



ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, sobre vista de expediente de deslinde total administrativo en segunda fase del monte número 169 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado “Recuasta” propiedad del Ayuntamiento de Sabiñánigo y sito en su término municipal.

Recibido en esta Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca el expediente de deslinde total administrativo en segunda fase del monte número 169 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Huesca, denominado “Recuasta”, propiedad del ayuntamiento de Sabiñánigo y situado en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, Unidad de Gestión Forestal, en calle General Las Heras, 8 de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que pueda ser examinado por los interesados, de lunes a viernes, desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, y podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

De acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto, siendo admitidas, únicamente las reclamaciones sobre propiedad si son presentados los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97, y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil. Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 14 de octubre de 2024.— El Director del Servicio Provincial, Francisco Manuel Montes Sánchez.